



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
RCO.-/MCC.-/RPMM.-/DVL.-/hrra.-



DECRETO EXENTO N° 04 /
CAUQUENES,

03 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 57 de fecha 29 de noviembre de 2022, según Certificado N° 341 de fecha 29 de noviembre de 2022 extendido por la Sra. Secretaría Municipal.
2. Correo Electronico de fecha 28 de noviembre del 2022, del Sr. Asesor Jurídico a Sra. Secretaría Municipal.
3. Acuerdo de Cooperación para Práctica Estudiantil entre la I. Municipalidad de Cauquenes y Liceo Pedro Aguirre Cerda de fecha 29 de noviembre de 2022.-
4. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- Que, es menester indicar que, en las letras a) y b) del artículo 4 del texto legal precitado, se establece que las municipalidades, en ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones relacionadas con la educación y la salud pública.
- Que, en razón por lo anterior, con fecha 29 de noviembre de 2022, se celebra un Acuerdo de Cooperación para práctica estudiantil entre la I. Municipalidad de Cauquenes y Liceo Pedro Aguirre Cerda, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA PRÁCTICA ESTUDIANTIL**, celebrado con fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMINGUEZ**, y el **LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA**, representado don **RENATO HERNÁN PLAZA BERROETA**, mediante el cual las partes vienen en acordar la incorporación de 5 alumnos/as, de la especialidad de "Administración" a título "ad honorem", que se hallen en proceso de titulación y/o culminación de su enseñanza media técnico profesional, para el efecto de su ingreso al centro de práctica.
2. **DESIGNASE, CONTRAPARTE SUPERVISOR** a don **RAFAEL ESTEBAN CORREA ORELLANA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, PLANTA GRADO 6° de la E.M.**, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del acuerdo.

3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Acuerdo de Cooperación para Practica Estudiantil, que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Alcaldía
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico